

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

27/7/2022

ESTADO No. **116**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 2018 00542	Ordinario	MARIA INOCENCIA PARRA OTALORA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE REPONE la decisión anterior y en su lugar se dispone TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte del FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA, RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA, se recuerda que se fijó fecha para continuar con la audiencia establecida en el artículo 77 y 80 del CPT y la SS para el día miércoles quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (02:30 PM), la cual SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL. GG	26/07/2022	
11001 31 05 02 2018 00619	Ordinario	CARLOS RODRIGUEZ	TECNITANQUES INGENIEROS S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia ACTA: Declara fracasada conciliación. Sanea y se fija el litigio. Decreta pruebas. De oficio, ordena requerir a la parte pasiva para que llegue al expediente la documental requerida, poniéndola además en conocimiento a los demás sujetos procesales, en 20 días hábiles. Se suspende la diligencia para el día jueves 1 de diciembre de 2022 a las 8:00 am, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	26/07/2022	
11001 31 05 03 2018 00636	Ordinario	VICTOR ALFONSO PATIÑO DUQUE	AUTOVIDRIOS IBARRA S.A.S	Sentencia de Primera Instancia ACTA: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. Declara fracasada conciliación. Sanea y fija litigio. Decreta y practica pruebas. Cierra debate probatorio. Se escuchan alegaciones y profiere sentencia. Absuelve a la demandada de todas y cada una de las pretensiones de la demanda. Sin condena en costas en esta instancia judicial. Ordena remitir el proceso a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá en grado jurisdiccional de consulta a favor del demandante.	26/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2019 00795	Ordinario	MARIA DEL PILAR ESPINDOLA SANTIAGO	MAZUREN AGRUPACION 010- PROPIEDAD HORIZONTAL	Auto concede recurso de apelación en efecto ACTA: Declara fracasada la etapa conciliatoria. Se sanea y se fija el litigio. Se decretan las pruebas a favor de las partes. Niega petición. La parte actora presente recurso de apelación, el despacho concede el recurso de alzada en el efecto suspensivo, en consecuencia, se ordena remitir las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.	26/07/2022	
11001 31 05 04 2021 00076	Ordinario	ROCIO ENCISO GARZON	COLPESIONES	Auto inadmite contestación de la demanda el Despacho dispone DEJAR SIN VALOR Y EFECTO, SE INADMITE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, por parte de la Uuniversidad Distrital Francisco José De Caldas. GG	26/07/2022	
11001 31 05 04 2021 00148	Ordinario	NARCISO HORTA AMEZQUITA	COLPENSIONES	Resuelve Incidente Desacato DA POR CONCLUIDO el trámite del incidente de desacato presentado por NELSON MARTINEZ, ORDENA NOTIFICAR	26/07/2022	
11001 31 05 04 2021 00263	Ordinario	INES ELVIRA OJEDA SUAREZ	NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO - BONOS PENSIONALES	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR	26/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 04 2021 00274	Ordinario	JESUS HERNANDO CUBIDES BALLESTEROS	COLPENSIONES	Sentencia de Primera Instancia ACTA: SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. Declara fracasada etapa conciliatoria. Se sana y se fija el litigio. Decretan y practican las pruebas a favor de las partes. Declara cerrado el debate probatorio, las partes presentan sus alegatos de conclusión. DECLARA INEFICACIA DEL TRASLADO. ORDENA A LA AFP PROTECCIÓN S.A. TRASLADAR A LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES LOS VALORES CORRESPONDIENTES. A COLPENSIONES A RECIBIR LOS DINEROS PROVENIENTES Y EFECTUAR LOS AJUSTES EN LA HISTORIA PENSIONAL DEL ACTOR. NO PROBADAS EXCEPCIONES. CONDENA EN COSTAS, INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO. REMITIR COPIA DE ESTA PROVIDENCIA A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. COLPENSIONES PRESENTA RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA, EL DESPACHO LO CONCEDE EN EL EFECTO SUSPENSIVO, Y ORDENA ENVIAR LAS DILIGENCIAS A LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ.	26/07/2022	
11001 31 05 04 2021 00477	Ordinario	LUZ GIMENA CELY LOPEZ	SOLUCIONES FACILITTY COLOMBIA	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR	26/07/2022	
11001 31 05 04 2022 00053	Ordinario	MARTHA ISABEL QUINTERO FRANCO	ASEO MOVIL URBANO S.A.S.	Auto rechaza demanda SE RECHAZA LA PRESENTE DEMANDA Y SE ORDENA LA DEVOLUCIÓN DE LA MISMA A LA PARTE DEMANDANTE. EN FIRME LA PRESENTE DECISIÓN, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.	26/07/2022	
11001 31 05 04 2022 00347	Fueros Sindicales	LUIS ANTONIO MACHUCA	SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA.	Auto inadmite demanda RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA, SE INADMITE LA DEMANDA ESPECIAL DE FUERO REINTEGRO. GG	26/07/2022	

ESTADO No. **116**

Fecha Fijación: 27/7/2022

Página: 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/7/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
SECRETARIO